



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 NOV 2015

Expte. N° 22.021/15

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. Emilia Santa TÁRRAGA, aprobado por Resolución R-N° 0622-15; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 83 la Sra. TÁRRAGA solicita rescindir el Contrato, en razón de haber sido designada por Resolución R-N° 1099-15 como Auxiliar de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría 6 en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, habiendo tomado posesión del cargo el día 6 de noviembre de 2015.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula Décimo Primera del Contrato, el mismo puede ser rescindido sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.**

ARTICULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Sra. Emilia Santa TÁRRAGA, a partir del 6 de noviembre de 2015.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Signature]
Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1193-15